AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SA003 DE 2019

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

1. **DATOS DE LA ENTIDAD**:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, ubicada en la calle 27 No. 2-06, piso séptimo de la ciudad de Montería – Córdoba.

2. **TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 7820583, correo electrónico: ajurmont@cendoj.ramajudicial.gov.co

OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA FASE FINAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA – CÓRDOBA, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES E HIDRAÚLICAS ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

3. **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR**

3.1. Códigos de Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO	CLASE
721211	Servicios de Construcción de Edificios Comerciales y de oficina
721517	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
721540	Servicios de edificios especializados y de comercio
721511	Servicios de construcción de plomería
721519	Servicios de albañilería y mampostería
721520	Servicio de pañetado y Drywall

3.2 CANTIDADES DE OBRAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES
1	**REDES DE TUBERIAS EN ACERO SCH 40 CON COSTURA**		
1.1	Tubería acero sch 40 ASTM A-53 de 1"	ML	42
1.2	Tubería acero sch 40 ASTM A-53 de 1-1/4"	ML	3
1.3	Tubería acero sch 40 ASTM A-53 de 1-1/2"	ML	11
1.4	Tubería acero sch 40 ASTM A-53 de 2"	ML	23
1.5	Tubería acero sch 40 ASTM A-53 de 2-1/2"	ML	20
1.6	Tubería acero sch 40 ASTM A-53 de 3"	ML	34
1.7	Tubería acero sch 40 ASTM A-53 de 4"	ML	38
2	**REDES DE TUBERIAS CPVC BM UL/FM**		
2.1	Tubería CPVC BM de 2"	ML	287
2.2	Tubería CPVC BM de 1-1/2"	ML	114
2.3	Tubería CPVC BM de 1-1/4"	ML	58

ORIGINAL FIRMADO

2.4	Tubería CPVC BM de 1"	ML	602
3	**ACCESORIOS RANURADOS ACERO CARBON**		
3.1	Accesorios ranurados de 2"	UN	40
3.2	Accesorios ranurados de 2-1/2"	UN	22
3.3	Accesorios ranurados de 3"	UN	52
3.4	Accesorios ranurados de 4"	UN	15
3.5	Uniones ranuradas rígidas 2"	UN	152
3.6	Uniones ranuradas rígidas 2-1/2"	UN	17
3.7	Uniones ranuradas rígidas 3"	UN	20
3.8	Uniones ranuradas rígidas 4"	UN	12
3.9	Accesorios roscados acero carbón 1"	UN	44
4	**ACCESORIOS ESPECIALES ACERO CARBON**		
4.1	Te mecánica salida rosca 2"x1" o 2x1-1/4	UN	13
5	**ACCESORIOS CPVC BM**		
5.1	Tee CPVC de 2"	UN	165
5.2	Tee CPVC de 1-1/2"	UN	49
5.3	Tee CPVC de 1-1/4"	UN	31
5.4	Tee CPVC de 1"	UN	40
5.5	Codo CPVC de 2"	UN	81
5.6	Codo CPVC de 1-1/2"	UN	6
5.7	Codo CPVC de 1"	UN	295
5.8	Buje reductor CPVC 1-1/4" x 1"	UN	48
5.9	Buje reductor CPVC 1-1/2"x1-1/4"	UN	66
5.10	Buje reductor CPVC 2"x1-1/4" o 2x1"	UN	175
5.11	Buje rociador con inserto metálico 1x1/2"	UN	269
5.12	Tapón (CAP) de 2"	UN	5
5.13	Adaptador Hembra-Acero de 2"	UN	10
5.14	Unión CPVC BM de 2"	UN	41
5.15	Unión CPVC BM de 1-1/2"	UN	24
5.16	Unión CPVC BM de 1-1/4"	UN	14
5.17	Unión CPVC BM de 1"	UN	65
6	**ESTACIONES DE CONTROL Y PRUEBA**		
6.1	Estación de Control, Incluye: (Válvula Mariposa supervisada 2", Válvula de cheque 2", Manómetro, Sensor de flujo, Válvula de ensayo 2" y drenaje con visor, Señalización de válvulas)	UN	10
7	**ROCIADORES (sprinklers)**		
7.1	Suministro e instalación de sprinklers de respuesta rápida tipo colgante (pendent) QR K = 5.6 temperatura ordinaria de 1/2" con escudo, incluye suministro de stock	UN	199
7.2	Suministro e instalación de sprinklers de respuesta rápida tipo pendent CE - QR K = 5.6 temperatura ordinaria 1/2", incluye suministro de stock	UN	74
7.3	Suministro e instalación de sprinklers de respuesta rápida tipo pared (SW) - QR K = 5.6 temperatura ordinaria de 1/2", incluye suministro de stock	UN	8
7.4	Punto hidráulico rociador	UN	281
8	**GABINETES Y SIAMESAS Y OTROS**		
8.1	Suministro e instalación de Gabinetes Clase III	UN	10
8.2	Válvula desaireadora 1"	UN	1
8.3	Válvulas de bola para drenajes 1"	UN	9
9	**ABRAZADERAS Y SOPORTES**		
9.1	Soportes colgantes - 1 a 2"	UN	766
9.2	Soportes colgantes - 3 a 4"	UN	30
9.3	Soportes Antisísmicos - 2" a 4"	UN	7
9.4	Soportes para riser - 4"	UN	10
10	**PINTURA REDES INCENDIO**		
10.1	Pintura en esmalte con base en anticorrosivo para tuberías acero	ML	151
11	**PRUEBAS**		

ORIGINAL FIRMADO

11.1	Pruebas sistema contra incendio	UN	11
12	**DOCUMENTACION**		
12.1	Planos finales según especificación	UN	10
13	**OBRAS CIVILES Y OTRAS**		
13.1	Suministro e instalación de Puerta Corta fuego	UN	1
13.2	Obras civiles conexas a la implementación del sistema contra incendios, tales como: Desmonte de cielo raso afectado por intervenciones, y posterior suministro e instalación de cielo raso tipo drywall o Icopor con terminado en PVC en lámina micro perforada; y restauración de muros, paredes y/o pisos en las zonas donde se realice regateo y perforación de placa para inclusión de tubería. (incluye: Láminas en drywall y/o superboard, estructura metálica, elementos de fijación, descascaramiento de superficies afectadas, suministro y aplicación de pañete liso 1:3 para muros, bloque, lijado de superficie, pintura vinílica tipo 1 para muros interiores dos manos, intervención de filos y dilataciones y todos los equipos y herramientas necesarios para cumplir con la seguridad y ejecución correcta de la actividad)	GLB	1
13.3	Protección con cartón y cinta en superficie de muebles madera, equipos, desarmado y reinstalación de mueblería y estantes en los pisos intervenidos.	GLB	1
13.4	Retiro de escombros y transporte hasta sitio de disposición final, aseo general y entrega.	GLB	1

4. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El Consejo Superior de la Judicatura, no está incluido en la clase de sujetos de derecho público que por su naturaleza goza de procedimientos especiales para realizar sus contrataciones, y al no ser el contrato de obra uno de aquellos objetos especiales que se contraten a través de procedimientos especiales, el presente contrato deberá ser contratado mediante la ejecución de modalidades de selección que tengan como principio general LA CUANTÍA, y cuya determinación, según enseñó el derogado artículo 24º numeral 1º de la ley 80 de 1993, y ahora el literal b.) del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, es directamente proporcional al presupuesto del contrato y de la entidad que lo pretende celebrar.

En consideración de lo expuesto, y clarificado que la cuantía es el factor preponderante para la escogencia de la modalidad a desarrollar para la escogencia del contratista, procedimos en estricta aplicación de lo dispuesto en el literal b) del numeral 2º del artículo ibídem de la Ley 1150 de 2007, a estimar el presupuesto oficial del Consejo Superior de la Judicatura en SMLMV, encontrándonos que el mismo no superó los 1.000 salarios mínimos que equivalen a $828.116.000, límite presupuestal que al no ser excedido por el valor estimado para el contrato que se pretende suscribir, cuyo presupuesto oficial asciende a QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($595.148.345) incluido impuestos y A.I.U. debe adelantarse un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en armonía con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución de los trabajos será de TRES (03) MESES, a partir de la firma del acta de iniciación del contrato, la cual será suscrita entre el contratista, y el Supervisor que para tal fin designe la Entidad, hecho este, que se dará dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la aprobación de pólizas.

6. LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

ORIGINAL FIRMADO

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente y en línea a través de la plataforma del SECOP II en el respectivo proceso. Se entienden por no recibidas las propuestas que sean allegadas en físico, por fax, por correo electrónico o por cualquier otro medio magnético diferente al portal SECOP II, o por fuera del término establecido en el presente pliego de condiciones.

La Entidad no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada o identificada.

Es responsabilidad del proponente verificar en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la presente vigencia fiscal aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y certificado de Disponibilidad presupuestal, expedido por la coordinadora de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial:

CDP Numero	Fecha	Valor	Rubro	Unidad ejecutora
6319	2019-08-11	QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($595.148.345)	C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	27-01-02-011 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

8. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto que estima la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial - Montería para el presente proceso de contratación incluido Impuestos y AUI es **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($595.148.345.oo)** incluido impuestos y A.I.U.

9. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido Art. 2.2.1.2.4.1.2 de Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en el SECOP , en el cual se establece que Colombia tiene firmados tratados de libre comercio con Canadá, Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Honduras, Liechtenstein, Suiza, México y Unión Europea, se pudo vislumbrar que el presente proceso de contratación no está cobijado por obligaciones de carácter internacional derivada de Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio. Debido a que este proceso de selección de contratistas por su cuantía inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (USD125.000), No le aplica la excepción 14 explicada en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:

- Excepción 14) Las convocatorias limitadas a Mipyme, la cual no aplica en el presente proceso

ORIGINAL FIRMADO

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

En el proceso de selección, podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, (artículo 6, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).

11. PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el presente proceso atiende a contratar servicios de aseo por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, no se atenderá la precalificación destinada a procesos de Concursos de Méritos.

12. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Aviso de Convocatoria Pública	17 de junio de 2019
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones y de los Estudios Previos	17 de junio al 21 de junio de 2019
Plazo para presentar observaciones al proyecto del pliego de condiciones	21 de junio 2019 Hora: 5:30 p.m.
Respuesta de la entidad a las observaciones al proyecto del pliego de condiciones	Hasta el 28 de junio de 2019
Resolución que ordena la apertura del proceso	02 de julio de 2019
APERTURA	02 de julio de 2019 10:00 a.m.
Publicación y Consulta de Pliegos Definitivos	02 de julio de 2019
Visita de obra NO OBLIGATORIA	04 de julio de 2019. Hora 8:00 am
Fecha límite para presentar manifestación de interés para participar en el proceso	05 de julio de 2019 hasta las 5:30 p.m.
Sorteo de los proponentes. En el evento de presentarse más de 10 posibles oferentes	16 de julio de 2019. Hora 8:30 a.m.
FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS - CIERRE	18 de julio de 2019 Hora: 09:00 a.m.
Periodo de la Evaluación	Del 19 al 23 de julio de 2019
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aporte de documentos, por parte de los oferentes.	Hasta la adjudicación
Publicidad y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 24 de julio al 26 de julio de 2019
Plazo para presentar réplicas a las observaciones al informe de evaluación	El 29 de julio de 2019
Adjudicación del contrato	30 de julio de 2019
Publicación Acto Administrativo (Resolución) de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación
Plazo para la suscripción del contrato	El 31 de julio de 2019

13. ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORIZA AL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PARA CONTRATAR:

Resolución de autorización Nº **CSJCOR19-172** de fecha doce (12) de Junio de 2.019, concedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.

14. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS:

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos podrán ser consultados a partir del 17 de Junio de 2019, en el Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial, calle 27 N° 2-06 Palacio de Justicia Piso 10 de Montería – Córdoba; y en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Montería, a los doce (12) días de Junio de dos mil diecinueve (20198).

ALFONSO J. DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Seccional

AJEB/Mnce

ORIGINAL FIRMADO